



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
IV TRIMESTRE 2018

CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP





UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
OFICINA DE CONTROL INTERNO
IV TRIMESTRE 2018

Bogotá D.C

30/01/2019

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2018	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

CUARTO TRIMESTRE 2018

Siguiendo las indicaciones de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, en el marco del artículo 104 Plan de Austeridad del Gasto de la Ley 1815 de 2016, del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No.1068 de 2015 y del Decreto 1737 de 2008 y sus modificatorios, la Oficina de Control Interno desarrolla a continuación el Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

Alcance del presente informe: El presente informe analiza los gastos objeto de control por las directrices sobre austeridad en el gasto pública arriba señaladas, durante el último trimestre de la vigencia 2018, esto es los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

El Plan de austeridad del Gobierno Nacional, en desarrollo de lo señalado en el artículo 104 de la Ley 1815, Plan de Austeridad del Gasto, dispone que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento del Plan de austeridad y del decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

a) **Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.** Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán confrontadas.

El Grupo de Contratos de la Secretaria General de la entidad, informa mediante MEM19-00001345 de fecha 22 de enero del presente, que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018, se realizó un total de **101** contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, los cuales cuentan con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano; la Disponibilidad Presupuestal conto con el rubro **A-2-0-4-41-13** denominada “*Otros gastos por adquisición de servicios*”, por los valores que se describen a continuación:



CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CUARTO TRIMESTRE 2018

CONTRATOS	# CONTRATOS	VALOR TOTAL
PERSONA NATURAL	101	\$724.916.433
PERSONA JURIDICA	68	\$481.496.860.551
VALOR TOTAL TRIMESTRE	169	\$482.221.776.984

Tabla 1: Fuente: Secretaria General – Grupo Contratos con corte 31 de diciembre de 2018

b) **Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada** (*agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.*), *adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.*

c) **Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas;** *en caso de hacerlo, no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.*

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2018	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

Referente a literales (b) y (c), según los rubros A- 2-0-4-74 “Publicidad y Propaganda” y el A-2-0-4-76 “Otros gastos por impresiones y Publicaciones”, de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de diciembre de 2018, se evidenció que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018, **No** se efectuaron actividades de esta índole.

*d) **Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.***

El mantenimiento de bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

*e) **Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.***

En relación con los literales (d) y (e), según el rubro A-2-0-4-5-1 se informa al respecto que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de diciembre de 2018, se evidenció que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018, **No** se ejecutaron actividades de esta índole.

*f) **Adquirir vehículos automotores.***

El grupo Gestión Administrativa, de la Secretaría General de la UNP informa que durante el cuarto trimestre de 2018 se adquirieron 12 motocicletas por un valor de \$139.800.000, como medidas de protección con carácter diferencial para las comunidades étnicas, de acuerdo con los establecido por las Resoluciones 1738 de 2017, 7493 de 2017, 2651 de 2018, que adoptó las recomendaciones del CERREM.

*g) **Cambiar de sedes.** Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.*

Frente a este literal, La unidad Nacional de Protección, **No** realizó ningún cambio de sede para el período comprendido de octubre a diciembre de 2018.

*h) **Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.** Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.*



*i) **Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.***

De acuerdo con la información suministrada mediante MEM19-00001345 de fecha 22 de enero por la Secretaria General – Grupo Contratos; durante el cuarto trimestre de la vigencia 2018, la UNP, **No** realizó ninguna de las actividades descritas en los literales. (h);(i).

*j) **Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del decreto 1083 de 2015.***

En relación con los niveles de gastos en viaje y viáticos y su debida justificación, la Subdirección de Talento Humano informa lo siguiente:

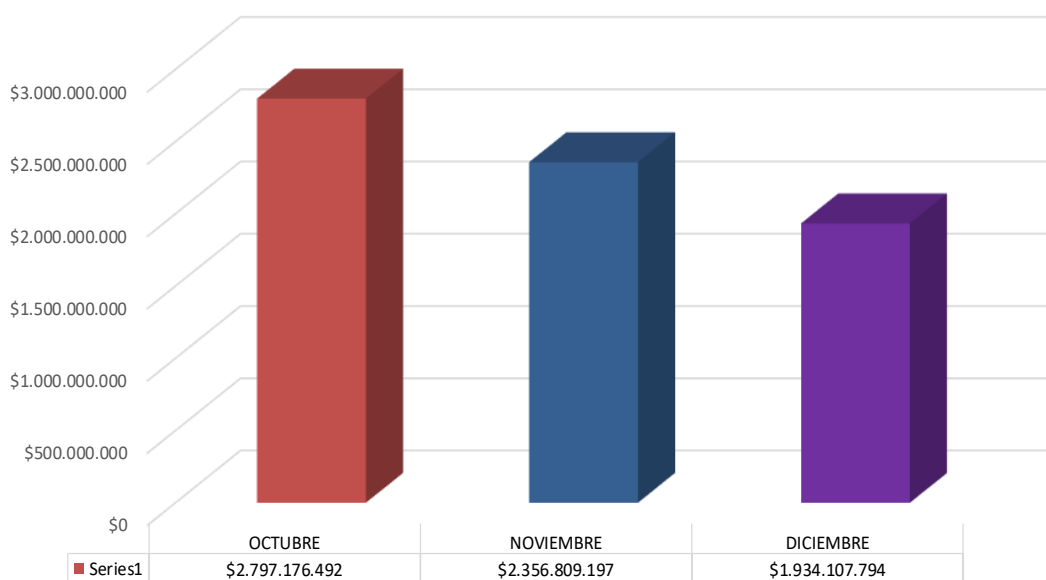
“Los gastos conferidos por concepto de viáticos y gastos de viaje, son acorde con la misión establecida por la Unidad Nacional de Protección, en la ejecución de sus funciones y objetivos, teniendo como marco jurídico la Resolución 0133 de 2016 y el Decreto del Ministerio de Hacienda 1068 de 2015 que regulan todo lo correspondiente a la materia”

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2018	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

DEPENDENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Dirección General	\$ 5.962.987	\$ 13.554.001	\$ 136.168	\$ 19.653.156
Oficina Asesora de Planeación e Información	\$ 4.515.972	\$ 1.036.783	\$ 611.191	\$ 6.163.946
Oficina Asesora Jurídica	\$ 8.109.499	\$ 3.766.535	\$ 1.012.301	\$ 12.888.335
Secretaría General	\$ 27.005.664	\$ 28.812.964	\$ 3.616.337	\$ 59.434.965
Subdirección Evaluación del Riesgo	\$ 248.048.274	\$ 151.637.422	\$ 16.438.586	\$ 416.124.282
Subdirección de Protección	\$ 398.540.483	\$ 309.269.471	\$ 21.985.644	\$ 729.795.598
Subdirección de Talento Humano	\$ 1.573.585	\$ 1.447.827	\$ 102.060	\$ 3.123.472
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	\$ 2.103.420.028	\$ 1.847.284.194	\$ 1.890.205.507	\$ 5.840.909.729
TOTAL	\$ 2.797.176.492	\$ 2.356.809.197	\$ 1.934.107.794	\$ 7.088.093.483

Tabla 2: Fuente: Secretaría General – Grupo Contratos con corte 31 de diciembre de 2018

PAGOS VIATICOS 4 TRIMESTRE 2018



Fuente: Secretaría General – Grupo Contratos con corte 31 de diciembre de 2018

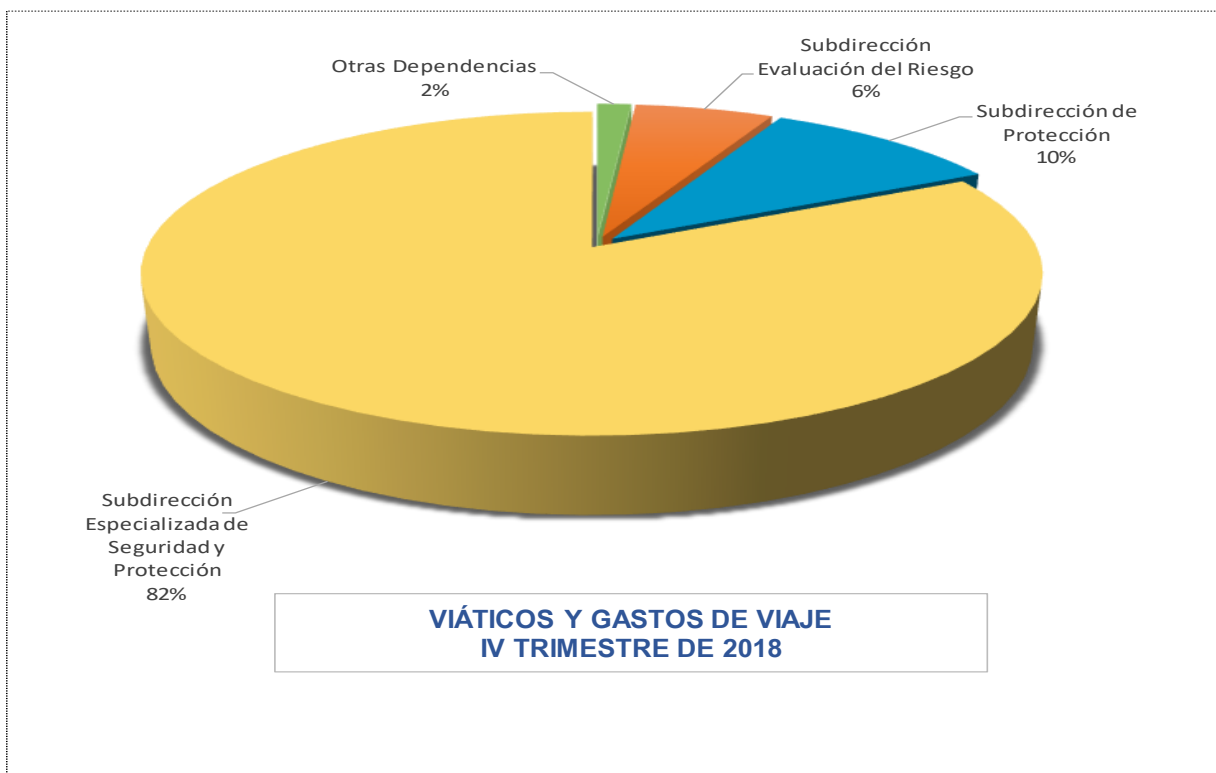
TOTAL, PAGADO: \$7.088.093.483
TOTAL, COMISIONES CUARTO TRIMESTRE: 6.974

Conforme a la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se observa en el cuadro anterior que para el cuarto trimestre de la vigencia 2018 el gasto total ejecutado por concepto de viáticos y gastos de viaje fue de **\$7.088.093.483** equivalente a un total de 6.974 autorizaciones de viaje y comisiones de servicio.

Así mismo y como se observa en la tabla anterior, los valores más representativos para este rubro corresponden a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (\$5.840 millones) para el desplazamiento de los agentes escoltas de la mencionada Subdirección.

Le siguen las Subdirecciones de Evaluación del Riesgo y de Protección, que cumplen labores misionales para el cubrimiento de las poblaciones objeto del Programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección.

Si bien para el cuarto trimestre el gasto por concepto de viáticos y gastos de viaje se redujo en \$1.165.335.041 en relación al gasto del III trimestre de 2018 (\$ 8.253.428.524) por el mismo concepto; deben aplicarse mayores medidas de austeridad con el fin de reducir los montos de gasto, especialmente en la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección que representa el 82% del gasto total, mientras que las demás dependencias de carácter misional solo representan el 16%.



En este sentido se expresó el Despacho del Director General mediante Circular Interna CIR19-00000001 del 14 de enero de 2019.

En observancia al Decreto 1737 de 1998, es importante resaltar aquellos conceptos de gasto que tienen un papel relevante en el seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia que deben atender las entidades públicas:

- **Administración de personal, contratación de servicios personales:**

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno contó con información reportada por la Secretaría General, en la cual se observó que a corte 31 de diciembre en la entidad se suscribieron **101** contratos por prestación de servicios, los cuales contaron con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano.



- **Publicidad y publicaciones:**

Referente a literales (b) y (c), según los rubros A-2-0-4-74 “Publicidad y Propaganda” y el A-2-0-4-76 “Otros gastos por impresiones y Publicaciones”, de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de diciembre 2018, se evidenció que durante el Cuarto Trimestre de la vigencia 2018, **No** se ejecutaron actividades por estos conceptos.

- **Servicios administrativos: Asignación de líneas celulares:**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 1598 de 2011, se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

“...11. Directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades...”

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2018	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

PARÁGRAFO 1o. Se exceptúa de la aplicación del presente artículo:

“...c) A los organismos de investigación y fiscalización, entendidos por estos, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, y la Contraloría General de la República, así como los de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas, y se autoriza a los secretarios generales de los mismos, para asignar teléfonos celulares a otros servidores de manera exclusiva, para el desarrollo de actividades especiales de investigación y custodia, sin que dicha asignación pueda tener carácter permanente. Así mismo, los secretarios generales de las entidades mencionadas en el artículo 17 de este decreto, o quienes hagan sus veces, podrán asignar teléfonos celulares para la custodia de los funcionarios públicos de la respectiva entidad, cuando así lo recomienden los estudios de seguridad aprobados en cada caso por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS; ...”

“...**PARÁGRAFO 3o.** La limitación del presente artículo comprende únicamente el suministro de los equipos terminales y el pago del servicio por concepto de comunicaciones de voz móvil, denominado en el presente decreto indistintamente como celulares.

Las entidades a las que se encuentran vinculados los servidores públicos a quienes les aplica el presente decreto podrán, con cargo a su presupuesto de servicios, asignar a sus empleados planes de datos o de acceso a internet móvil, para lo cual al interior de la entidad se deberán definir las condiciones para la asignación. Los planes asumidos por la entidad deberán ser de aquellos que no permitan consumos superiores a los contratados por la entidad, denominados comúnmente como planes controlados o cerrados.

En todo caso, los destinatarios del servicio, salvo las personas que pueden ser beneficiarias de un servicio celular en los términos del presente artículo, deberán tener contratado por su cuenta el servicio móvil de voz y asumir integralmente su costo. De igual manera, deberán proporcionar el equipo terminal que permita el uso del servicio de datos.

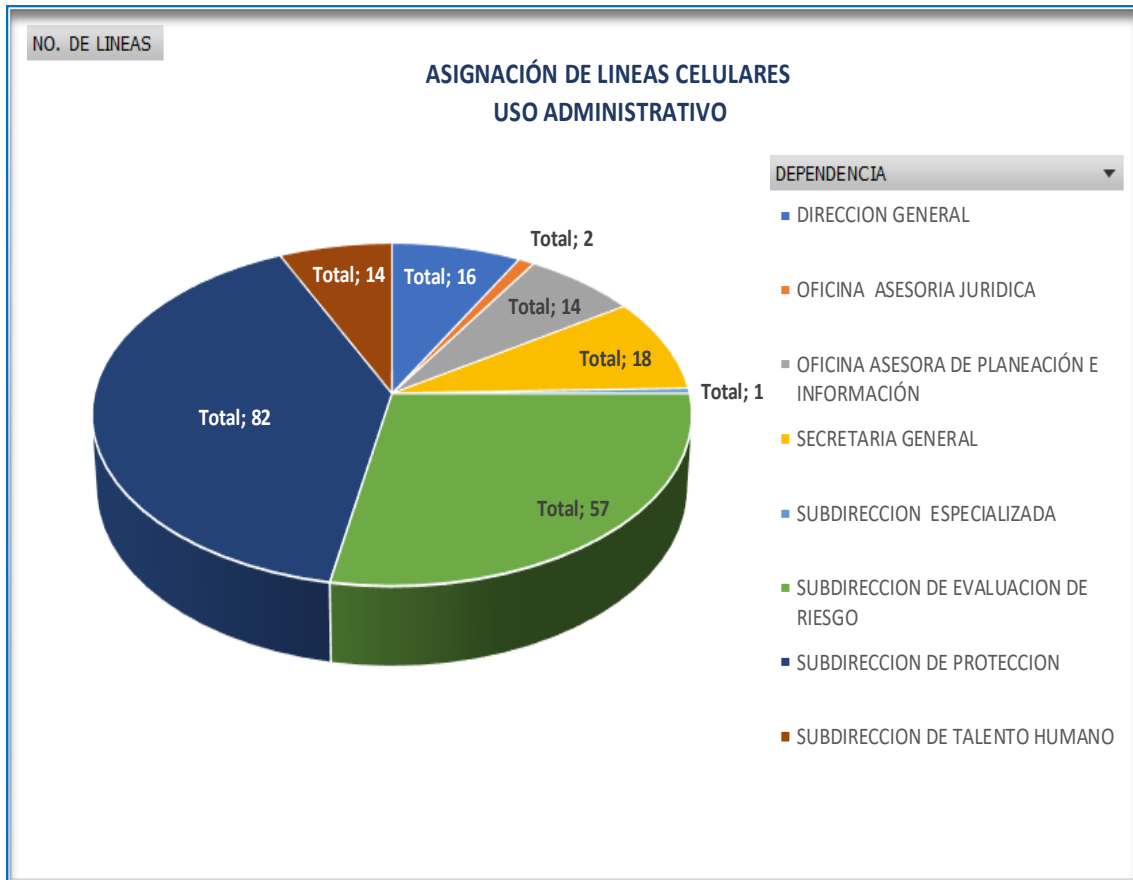
El director de la entidad responsable deberá adoptar las medidas necesarias para:

- (i) Verificar que los planes autorizados a sus funcionarios no sean cedidos o transferidos por estos a personal ajeno a la misma.
- (ii) Verificar cuando menos semestralmente el uso que se está dando al servicio.
- (iii) Verificar que, una vez finalizada la relación laboral, el proveedor del servicio de comunicaciones con el cual tiene contratado el servicio, suspenda su prestación.

ARTICULO 16. Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente decreto, o quienes hagan sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto...”

Al interior de la Unidad Nacional de Protección, se han asignado líneas y teléfonos celulares, atendiendo las excepciones expresadas en la norma citada, debiendo establecerse la reglamentación interna para su asignación oficial y las condiciones para su uso.

Así mismo, de acuerdo con lo informado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General, mediante MEM19-00001224 de fecha 21 de enero del presente, se registra un total de **204** líneas telefónicas de celular de uso administrativo asignadas a servidores de la entidad, en diferentes dependencias de la UNP, tal como se evidencia en la siguiente imagen:





Fuente: Secretaría General – Coordinación Administrativa con corte 31 de diciembre de 2018

Atendiendo el Plan de austeridad del Gobierno Nacional y el principio de economía que rige la Función Pública, la Oficina de Control Interno recomienda de acuerdo con la información suministrada y relacionada en la siguiente tabla; revisar y validar si se justifica de acuerdo con sus funciones, que los empleados tengan asignadas varias líneas celulares.

Es necesario que se revise si en la información reportada existen errores en la asignación, devoluciones a Almacén no reportadas al área administrativa o cargue de equipos y líneas en coordinaciones para su final asignación a otros servidores públicos o cualquier otra circunstancia que debe depurarse para un efectivo control de estos elementos.



En la tabla siguiente se describe por número de identificación y dependencia los registros de asignación de mas de un equipo y línea celular asignados a servidores públicos:

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2018	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

AREA / IDENTIFICACIÓN USUARIO	COSTO PLAN	No. DE LINEAS
☐ DIRECCION GENERAL	\$ 263.600	4
80090223	\$ 197.700	3
1026577704	\$ 65.900	1
☐ SUBDIRECCION DE EVALUACION DE RIESGO	\$ 624.224	14
23597100	\$ 89.800	2
53029130	\$ 47.800	2
66962299	\$ 89.800	2
80037534	\$ 151.324	3
93292894	\$ 131.800	2
1020740657	\$ 89.800	2
1026577704	\$ 23.900	1
☐ SUBDIRECCION DE PROTECCION	\$ 792.224	14
20370319	\$ 89.800	2
37559158	\$ 131.800	2
79649339	\$ 131.800	2
80401391	\$ 89.800	2
88240968	\$ 131.800	2
91493608	\$ 127.424	2
98699050	\$ 89.800	2
☐ SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	\$ 472.900	11
11445434	\$ 131.800	2
53069642	\$ 155.700	3
53070208	\$ 89.800	2
80127861	\$ 47.800	2
80764507	\$ 47.800	2
Total general	\$ 2.152.948	43

- **Asignación de vehículos:**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 17 del Decreto 1737 de 1998, modificado por artículo 4 del Decreto 2445 de 2000 "...Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes, superintendentes delegados, y secretarios generales de superintendencias; directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los secretarios generales de dichas entidades; rectores, vicerrectores y secretarios generales de entes universitarios autónomos del nivel nacional; senadores de la República y representantes a la Cámara, y secretarios generales de estas corporaciones; magistrados de las altas cortes (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Nacional Electoral); Contralor General de la República, Vice contralor y Secretario General de la Contraloría General de la República; Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Secretario General de la Procuraduría General de la Nación; Defensor del Pueblo y Secretario General de la Defensoría del Pueblo; Registrador Nacional del Estado Civil y secretario general de la Registraduría Nacional del Estado Civil; Fiscal General de la Nación, Vicefiscal y Secretario General de la Fiscalía General de la Nación y generales de la República..."

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2018	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

“...En las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, y el Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-, la asignación de vehículos se hará de conformidad con sus necesidades operativas y con las normas vigentes...”

A su vez, el inciso segundo del artículo 18 del Decreto 1737 de 1998, dispone “...En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrado directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior...”

Atendiendo la naturaleza de la Unidad Nacional de Protección y la asunción de funciones del extinto DAS por ésta, se expidieron las Resoluciones Nos. 1310 del 1º de diciembre de 2017 y 0216 del 12 de febrero de 2018, asignando los vehículos de carácter misional a las Subdirecciones de Protección, Evaluación de Riesgo y Especializada de Seguridad y Protección y los de carácter administrativo a la Secretaría General.



Se encuentra pendiente de adopción el Reglamento Interno para el uso y administración de los vehículos de uso administrativo.

Para efectos del presente informe, mediante MEM19-00001224 del 21 de enero de 2019, la Secretaria General a través de la Coordinación Administrativa de la UNP informa la asignación de **56** vehículos de uso administrativo asignados a las diferentes dependencias de la entidad así:



DEPENDENCIA	CANTIDAD
SER	26
DIRECCIÓN GENERAL	1
GURP BQUILLA	1
GURP CUCUTA	1
SECRETARIA GENERAL	8
SINTRAUNP	1
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN	16
SUBDIRECCIÓN ESPECIALIZADA	1
SUBDIRECCIÓN TALENTO HUMANO	1
Total general	56

Fuente: Secretaria General – Coordinación Administrativa con corte 31 de diciembre de 2018.



Se observa que, en el listado remitido, existen asignación de vehículos a funcionarios que ya no ocupan coordinaciones, lo que indica que no se ha actualizado la información sobre ubicación y asignación actual de los mismos.

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2018	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

PLACA	USO	NOMBRE	DEPENDENCIA	CIUDAD
OBG150	ADMINISTRATIVO	CONTRERAS AYALA ORLANDO	SER	PEREIRA
BNI440	ADMINISTRATIVO	MAURICIO BEDOYA BEDOYA	SER	IBAGUE
IXA965	ADMINISTRATIVO	CORTES MOYA WILLIAM FERNANDO	SER	POPAYAN
GXL735	ADMINISTRATIVO	DANIEL VARGAS CAÑAVERAL	SER	MONTERIA
BMF999	ADMINISTRATIVO	JUAN GUILLERMO GONZALEZ	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
GYM533	ADMINISTRATIVO	JOSE MARIA BAYUELO	GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN BARRANQUILLA (GURPA)	BARRANQUILLA
EXT142	ADMINISTRATIVO	FONSECA SIERRA WIDEEMAN	SER	VILLAVICENCIO
RFM225	ADMINISTRATIVO	MORALES MARIN SILVIO ANTONIO	SER	PASTO
BRA169	ADMINISTRATIVO	OSCAR HERNANDEZ ARENAS	SER	CALI
DYH695	ADMINISTRATIVO	RUBEN DARIO VELASQUEZ	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
NMF182	ADMINISTRATIVO	JOSE LUS TABARES	SUB.PROTECCION	MEDELLIN
FLA548	ADMINISTRATIVO	MAURICIO JAVIER MARTINEZ MONCAYO	SUB.PROTECCION	PASTO
ZBV50A	ADMINISTRATIVO	EDGAR MILAN RODRÍGUEZ BERNAL	SUB.PROTECCION	BOGOTA
ZBY02A	ADMINISTRATIVO	HECTOR ALONSO DUQUE	SUB.PROTECCION	BOGOTA
ZJN002	ADMINISTRATIVO	LÍA PAOLA SIERRA TAMARA	SUB.TH	BOGOTA
QYA683	ADMINISTRATIVO	VIVIANA PATRICIA VANEGAS	SUB.PROTECCION	BOGOTA
QYA673	ADMINISTRATIVO	KAREN VARON	SUB.PROTECCION	BARRANQUILLA
QYA676	ADMINISTRATIVO	MIGUEL ANGEL BONILLA	SUB.PROTECCION	BOGOTA
ABU854	ADMINISTRATIVO	MARIA PATRICIA ORTEGON	SER	BOGOTA
ABU841	ADMINISTRATIVO	RONALD RODRIGUEZ ROZO	SUB.PROTECCION	BOGOTA
ABU872	ADMINISTRATIVO	VARGAS MELO JOHANNY	SER	BOGOTA
ABU866	ADMINISTRATIVO	FRANLIN AUGUSTO PADILLA	SER	BARRANQUILLA
ABU865	ADMINISTRATIVO	VANEGAS OSORIO HERNANDO	SER	MEDELLIN
FUF975	ADMINISTRATIVO	MILENA PRADA	SUB.PROTECCION	BOGOTA
QBE73B	ADMINISTRATIVO	EDWIN PAEZ SANTAMARÍA	SER	BUCARAMANGA
QBE61B	ADMINISTRATIVO	ESTUPIÑAN LIZARAZO NIXON FABIO	SER	BUCARAMANGA
QBE81B	ADMINISTRATIVO	ROYA ARAQUE JAVIER	SER	BUCARAMANGA
BIB887	ADMINISTRATIVO	FREDDY GRISALES	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2018	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

PLACA	USO	NOMBRE	DEPENDENCIA	CIUDAD
CLD087	ADMINISTRATIVO	JOSE MAURICIO CRUZ MARTINEZ	SUB.PROTECCION	BUENAVENTURA
DIW699	ADMINISTRATIVO	ELKIN DÍAZ PERDOMO	SUB.PROTECCION	BOGOTA
DIW704	ADMINISTRATIVO	JESUS ANTONIO VELASQUEZ	SUB.PROTECCION	BOGOTA
GAO029	ADMINISTRATIVO	MATÍAS MEDRANDA	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
GAO030	ADMINISTRATIVO	JHON HENRY HERNANDEZ PULIDO	DIRECCION GENERAL	BOGOTA
CHX72C	ADMINISTRATIVO	EMILSO RODRIGUEZ	SER	APARTADO
NIX51C	ADMINISTRATIVO	HAROLD HERNANDO AVILA	SER	VILLAVICENCIO
IXA877	ADMINISTRATIVO	MILENA PRADA	SUB.PROTECCION	BARRANQUILLA
DIW900	ADMINISTRATIVO	MILENA PRADA	SUB.PROTECCION	BARRANQUILLA
DJK094	ADMINISTRATIVO	FABIAN LEONARDO FUENTES	SER	BUCARAMANGA
RRD32D	ADMINISTRATIVO	HELBERT CAMACHO	ENLACE BUCARAMANGA GURP CUCUTA	BUCARAMANGA
RRD93D	ADMINISTRATIVO	WILLIAM UMAÑA	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
RRD94D	ADMINISTRATIVO	WILMER CUELLO	SER	RIOHACHA
RRD95D	ADMINISTRATIVO	EMILSO RODRIGUEZ	SER	APARTADO
KUM509	ADMINISTRATIVO	ALEXANDER PUENTES HERNANDEZ	SER	BOGOTA
KUM510	ADMINISTRATIVO	LUIS ALONSO RODRIGUEZ	SER	BOGOTA
FAQ597	ADMINISTRATIVO	ORLEY ALFONSO	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
ODU921	ADMINISTRATIVO	CESAR HUMBERTO GOMEZ	SUB.PROTECCION	IBAGUE
OBH382	ADMINISTRATIVO	ELVER OSWALDO FRANCO	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
OBI165	ADMINISTRATIVO	CAMILO TORRES	SINTRAUNP	CALI
OBI174	ADMINISTRATIVO	LUIS ALBERTO DIAZ GOMEZ	SECRETARIA GENERAL	BOGOTA
CTW485	ADMINISTRATIVO	FRANCISCO TORRES	SER	BOGOTA
CTW498	ADMINISTRATIVO	MAYOR NELSON RUSSI	SUB.ESPECIALIZADA	BOGOTA
CTW536	ADMINISTRATIVO	LEANDRO BULLA PADILLA	SER	BOGOTA
CTW755	ADMINISTRATIVO	WILVER CUELLAR VALENTE	SER	BOGOTA
EAQ139	ADMINISTRATIVO	MAURICIO JAVIER MARTINEZ MONCAYO	SUB.PROTECCION	PASTO
EAR030	ADMINISTRATIVO	EDER FABIAN BEJARANO	SER	MEDELLIN
OTI639	ADMINISTRATIVO	MILTON ALEXANDER COLMENARES	SER	IBAGUE

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2018	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

- **Asignación de Combustible**

La Secretaria General a través de la Coordinación Administrativa de la UNP, informa mediante MEM19-00001224 de fecha 21 de enero de la corriente anualidad, el valor de combustible asignado a los 56 vehículos.

MES	VALOR MENSUAL	No. GALONES MENSUAL
OCTUBRE	\$ 13.750.136	1.535
NOVIEMBRE	\$ 14.739.025	1.620
DICIEMBRE	\$ 11.387.955	1.251
VALOR TOTAL TRIMESTRE	\$ 39.877.116	4.407

De lo anterior la Oficina de Control Interno, observa que si bien, el gasto total de combustible, para el cuarto trimestre de 2018, fue de **\$39.877.116**, durante el trimestre algunos vehículos superaron el monto asignado en combustible:



PLACA	FUNCIONARIO	CUPO ASIGNADO MES	GASTOS OCTUBRE 2018	DIFERENCIA	GASTOS NOVIEMBRE 2018	DIFERENCIA	GASTOS DICIEMBRE 2018	DIFERENCIA
BMF999	JUAN GUILLERMO GONZALEZ	\$ 550.000	\$ 1.282.628	\$ (732.628)	\$ 1.681.646	\$ (1.131.646)	\$ 131.597	
NMF182	JOSE LUS TABARES	\$ 100.000	\$ -		\$ -	\$ -	\$ 230.615	\$ (130.615)
ABU841	RONALD RODRIGUEZ ROZO	\$ 100.000	\$ 350.000	\$ (250.000)	\$ 449.153	\$ (349.153)	\$ 62.127	
IXA877	MILENA PRADA	\$ 550.000	\$ 750.000	\$ (200.000)	\$ 700.000	\$ (150.000)	\$ 927.749	\$ (377.749)
DIW900	MILENA PRADA	\$ 550.000	\$ 950.000	\$ (400.000)	\$ 800.000	\$ (250.000)	\$ 700.000	\$ (150.000)
OBH382	ELVER OSWALDO FRANCO	\$ 550.000	\$ 900.000	\$ (350.000)	\$ 284.281	\$ -	\$ 88.752	
CTW498	MAYOR NELSON RUSSI	\$ 550.000	\$ 358.021		\$ 1.116.758	\$ (566.758)	\$ 529.951	
OT1639	MILTON ALEXANDER COLMENARES	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ -	\$ 700.000	\$ (150.000)	\$ 550.000	

Se recomienda, en lo posible y salvo excepciones debidamente justificadas, acatar los cupos de uso mensual de combustible, con el fin de hacer efectivos los controles sobre austeridad en el gasto por este concepto.

RECOMENDACIONES

Se recomienda, fortalecer el proceso por el cual se mantiene actualizada la información de asignación de bienes en el sistema TNS en los módulos correspondientes, dado que en los datos suministrados se evidenció que funcionarios cuentan con vehículos asignados a su nombre y ya no hacen parte de la entidad, de igual forma se evidenció reasignación de vehículos y líneas celulares y el sistema no se encuentra actualizado a la fecha de recibida la información.

El rubro de viáticos y gastos de viaje continúa siendo el más representativo en gastos de personal, si bien es un gasto misional y administrativo se recomienda hacer un llamado de austeridad, a través de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección con el propósito de disminuir los costos, verificando la ubicación de la población objeto y de los escoltas asignados.

	INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2018	
	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	

Continuar aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas de información y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Cordialmente;


GLORIA INES MUÑOZ PARADA
Jefe Oficina de Control Interno